

AB. ANDREY PÉREZ ROSALES
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ese entonces, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante Resolución No. GG-RE-407-2014, de fecha 25 de septiembre del 2014, se dispuso la creación de la Unidad de Negocio denominada CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;
- Que,** el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días comprendidos entre el 5 y 8 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, socializó las políticas y modalidades de contratación a aplicarse dentro del “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular que fue ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0280-OF, suscrito por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido al Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP., de fecha 03 de abril de 2014, en el cual fueron remitidos los lineamientos, condiciones y regímenes de contratación, que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica a fin de iniciar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos eléctricos que conforman el Programa de Reforzamiento;
- Que,** los pliegos para las contrataciones que inicie la Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP., hoy Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, dentro del “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica” deben ser elaborados sobre la base de los modelos y formatos establecidos por el Banco

Interamericano de Desarrollo BID remitidos por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante Oficio Nro. MEER-SCDE-2014-0280-OF, del 03 de abril del 2014;

- Que,** mediante Oficio Nro. CNELEP-2017-0335-O de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Jorge Jaramillo, Gerente General de CNELEP, en esa fecha y dirigido a la Ing. Beatriz Tipán, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía, solicitó lo siguiente: *"(...) Dentro del Plan de Adquisiciones estructurado para la Unidad de Negocio Guayaquil, se encuentra aprobado el proceso BID-RSND-CNELGY-DI-OB-033 correspondiente a la REPOTENCIACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO SECTOR GUASMO OESTE (LAS MALVINAS), con un presupuesto de \$63,360.14 incluido IVA, el cual fue adjudicado a la empresa SERVICIOS PERLARA S. A. el 9 de agosto de 2016 por un valor de \$58,946.16. Con fecha 23 de marzo de 2017 se emite resolución de terminación Unilateral del contrato por incumplimiento por parte del Contratista, por tal motivo, la Unidad de Negocio decide realizar una nueva contratación con el fin de culminar la obra ya que la misma registra un avance total del 48% a la fecha. (...) Con el fin de culminar la ejecución del proyecto, informo a usted que se dará continuidad a la obra mediante una nueva contratación la cual asciende a \$34,885.79 (Incluido el IVA), monto del cual se dispone en base al análisis mostrado en el cuadro anterior. Ante lo expuesto solicito a usted disponer a quien corresponda la actualización del respectivo Plan de Adquisiciones."*
- Que,** mediante Oficio Nro. MEER-SCDE-2017-0443-OF de fecha 23 de abril de 2017, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido al Ing. Jorge Jaramillo, Gerente General de CNELEP, en esa fecha, comunicó lo siguiente: *"(...) una vez que se ha verificado que los proyectos cumplen con los sustentos técnicos y dada la importancia de la ejecución de proyectos encaminados a garantizar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio en el mencionado sector, mismos que se encuentran alineados al Componente 1 del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución del Ecuador, esta Subsecretaría aprueba que se reinicie el proceso de contratación para esta obra por un monto de \$34,885.79 (incluido IVA). (...) Cabe señalar que el proceso de contratación se registrará a las Políticas para la adquisición de bienes y obras GN-2349-9 y Políticas para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-9, definidas por el BID. Asimismo, el proyecto deberá ser ingresado en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos (SIGPRO) para el respectivo control y seguimiento."*
- Que,** mediante Resolución No. CNELEP-GYE-ADM-2017-0283, de fecha 18 de julio de 2017, el Ing. Oscar Armijos González-Rubio, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP – Unidad de Negocio Guayaquil, en esa fecha declaró desierto el procedimiento signado con el código No. **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-034** para la ejecución del **"CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE"**, por no haberse presentado oferta alguna;
- Que,** mediante solicitud de Servicio/Trabajo No. 12840 de fecha 11 de mayo del 2017, el Ing. Jorge Pérez, Especialista de Diseños Eléctricos - GYE, y el Ing. Joe Saverio, Especialista de Proyectos, formalizaron la necesidad respecto a la contratación para la ejecución del **"CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE"**. Dicha solicitud cuenta con la aprobación del Ing. Alfredo Villacreses Peña, Director de Distribución – GYE. Encargado;
- Que,** la Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 14983 de fecha 25 de agosto de 2017, certificó que se incluyeron los recursos suficientes en la Proforma Presupuestaria 2017, dentro de la partida No. **12101020000000 (OBRAS DE CONSTRUCCIÓN)** para la ejecución del **"CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE"**;
- Que,** tal como consta en el memorando s/n Justificativo de Presupuesto Referencial, de fecha 11 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Jefe de Ingeniería y Construcción y dirigido

al Ing. Alfredo Villacreses, Director de Distribución (e), puso en conocimiento el presupuesto referencial del proyecto "Coop. Comandante Duro";

- Que,** el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresa Públicas, en Sesión del Directorio de fecha 28 de agosto de 2017, nombró al Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad. CNEL EP, conforme consta en el nombramiento suscrito por el Presidente del Directorio;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 14 de septiembre del 2017, por el Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ab. Andrey Paúl Pérez Rosales, en el numeral uno del mismo, lo faculta para: *"Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, para lo cual se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia como se requiere (...)"*;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral siete, del Poder Especial otorgado el 14 de septiembre de 2017, por el Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ab. Andrey Paúl Pérez Rosales, Administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá contratar por sí mismo, sin necesidad de la autorización del Gerente General de Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP., la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyos montos no superen la suma de **TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por proceso de contratación y siempre que estos se requieran para el desarrollo de las actividades y negocios de la Unidad de Negocio y consten en el Plan Anual de Contratación de CNEL EP;
- Que,** mediante Memorando Nro. CNEL-GYE-DIS-2017-0905-M de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Alfredo Villacreses, Director de Distribución (e) y dirigido al Ab. Andrey Pérez Rosales, Administrador de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó el inicio del proceso para el **CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE** adjuntando los documentos respectivos. En dicho memorando consta la sumilla del Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil, autorizando el inicio del proceso;
- Que,** tal como consta en el documento No. FO-GG-ADQ-030, de fecha 17 de octubre de 2017, el Ab. José Augusto Granda, Líder de Adquisiciones (e), certificó que la contratación requerida se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año en curso, publicado en el portal de compras públicas;
- Que,** mediante memorando Nro. CNEL-GYE-ADQ-2017-0728-M de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito por el Ab. José Augusto Granda León, Líder de Adquisiciones, Encargado y dirigido a la Ab. Evelyn Soria Cabrera, Directora Jurídica, de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó la elaboración de la Resolución de Inicio del procedimiento por Licitación Pública Nacional de Obras No. **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035: "CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE"**, adjuntando la documentación correspondiente;
- En,** uso de sus facultades constitucionales y legales, esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del siguiente proceso de contratación:



Código Proceso	Nombre Proceso	Presupuesto Referencial (Sin I.V.A.)
BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035	CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE	USD\$ 30,601.56

Bajo el procedimiento de contratación denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"**, mediante la modalidad de **"CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID"**, conforme lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con los lineamientos y términos de referencia elaborados para la presente contratación, en atención a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, oficializados mediante Oficio Nro. MEER-SDCF-2016-1300-OF, de fecha 13 de noviembre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía.

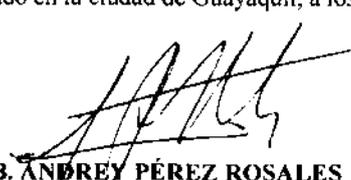
Art. 2.- La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, invita a los Oferentes elegibles a presentar sus propuestas en sobre cerrado para el: **"CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE"**, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de **US\$30,601.56 (TREINTA MIL SEISCIENTOS UNO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA.

Art. 3.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios, a fin de que actúen hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto:

En calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación: Ing. Gino Cárdenas Pacheco
Delegado Técnico: Ing. Jefferson Moreno Briones
Delegado Legal: Ab. Sophia Gil Louiza
Delegado Financiero: Ing. David Loma

Art. 4.- DISPONER la publicación del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los **23 OCT 2017**



AB. ANDREY PÉREZ ROSALES
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: S. Gil	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: E. Soria	Fecha de Elaboración: 20/10/2017	Hoja de Ruta.	Serie Documental:
----------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------